

RECUERDOS CON HISTORIA (76)**UN REVOLVER SISTEMA GALAND, CON MARCA DE LA FÁBRICA EUSCALDUNA**

Revolver sistema Galand, seis tiros, calibre 11 mm, con cañón inscrito en oro "Fª EUSCALDUNA PLACENCIA"

En el año 1869, la sociedad "Zuazubizar, Isla y Compª" (1862-1869), propietaria de la fábrica de fusiles establecida en Placencia, se reestructuró como "sociedad anónima"

con la razón de "S.A. Euscalduna" y con previsión de iniciar la producción de armas de fuego cortas. Al efecto, en fecha 13 de enero de 1870, D. Pedro Zuazubizcar solicitó, como director de dicha fábrica, el "privilegio" con el anunciado: "*Un revólver llamado Galand*".

Precedente de las "*patentes de fabricación*" - introducidas en España el año 1878 - las cédulas de "privilegio" podían ser "*de Invención*", de tratarse de algo nuevo, o de "*introducción*", caso de tratarse de algo conocido pero no fabricado en España. En el primer caso el plazo de duración del "privilegio" podía solicitarse de hasta 15 años, y en el segundo, el plazo debía limitarse a cinco años improrrogables.

Evidentemente, Zuazubizcar solicitó en "privilegio" en la modalidad de introducción, que había de permitirle la fabricación exclusiva del revólver sistema Galand, por un plazo de cinco años, pero el "privilegio" no le fue concedido ante la oposición del armero Amado Barthelet, que en fecha 5 de diciembre de 1869, se le había adelantado, solicitando el "privilegio de introducción" con el enunciado "*Un revólver Galand*", que se proponía fabricar en Eibar.

Hasta hace pocos días, todos los revólveres eibarreses que tuve ocasión de ver, sistema Galand, mostraban la inscripción "PRIVILEGIADO" y la marca de fábrica constituida por las iniciales BC coronadas sobre la cifra 71, en el interior de un óvalo, que corresponderá al taller de Amado Barthelet. Hoy conozco también la existencia de un ejemplar, del sistema Galand, inscrito en oro "Fª Euscalduna Placencia".



Revolver sistema Galand, seis tiros, calibre 11 mm, con reseña de "*privilegio*" y marca de fábrica



El revólver marcado por la Fábrica Euscalduna se diría con un acabado superior al inscrito “privilegiado”, difiriendo de éste en varios detalles. Es probable que ninguno de los dos fuera fabricado en España, tratándose de armas importadas “en bruto” para darles acabado en Guipúzcoa; legalmente, esto invalidaba su “privilegio de introducción”, ya que esta modalidad, destinada al fomento de la industria nacional, sólo protegía aquello que fuera “fabricado en España”.

**Juan L. Calvo
Marzo, 2015.**

Bibliografía:

“La Industria Armera Nacional, 1830-1940” Juan L. Calvo – Eibar 1998